DIRECCION
DEL BOLETIN
OFICIAL

BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones

Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXII Nº 14946 POSADAS, VIERNES 14 DE JUNIO DE 2019 EDICIÓN DE 21 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Vicegobernador
Dr. ADOLFO PISCHIK
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Lic. IVONNE STELLA MARIS AQUINO
Ministro Secretario de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. WALTER MIGUEL VILLALBA
Ministro Secretario de Salud Pública
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. HERMENEGILDO LORENZO LANZIANI
Ministro Secretario de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretario de Estado de Agricultura Familiar
Dr. JUAN MANUEL DÍAZ
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Doña ELIDA VIGO
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dr. JUAN CARLOS AGULLA
Ministro de Trabajo y Empleo
Dr. LISANDRO BENMAOR
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. LILIA MARIEL MARCHESINI
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Ing. JOSE LUIS GARAY
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo Nº: 719 Pág. 2 y 3.

Decreto Sintetizado Nº: 728..... Pág. 3.

Tribunal de Cuentas:
Resolución Nº 069/19
Acuerdo Nº 169/19 P. 1º Pág. 3 a 5.

Dirección de Personas Jurídicas:
Disposición Nº 166/19..... Pág. 5.

Expedientes a Sentencia: Pág. 6 y 7.

Sociedades:..... Pág. 8 y 9.

Edictos:..... Pág. 10 a 20.

Subastas: Pág. 20.

Licitaciones:..... Pág. 20 y 21.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

Signed using DigiSigner

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 719

POSADAS, 28 de Mayo de 2019.-
VISTO: El Expte. N° 1710-1025/2019 Registro de Gobernación caratulado "Secretaría de Gobierno de Agroindustria del Ministerio de Producción y Trabajo - Adj. Addenda al Convenio de Ejecución N° 111 del PISEAR", y;
CONSIDERANDO:
QUE, a fs. 3/4 del expediente citado en el Visto, obra copia de la Addenda 01/2019 al Convenio de Ejecución N° 111 en el marco del Proyecto de Inclusión Socio-Económica en Áreas Rurales (PISEAR);
QUE, a través de la referida Addenda se extiende la vigencia del Convenio citado por el termino de seis (6) meses o hasta la suscripción del Convenio de Ejecución y Préstamo Subsidiario correspondiente, lo que ocurra primero;
QUE, a tal efecto procede el dictado del presente instrumento;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- RATIFÍCASE la "ADDENDA al CONVENIO DE EJECUCIÓN N° 111" para el Proyecto de Inclusión Socio-Económica en Áreas Rurales (PISEAR), suscripto entre la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE AGROINDUSTRIA del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO representada por el Dr. Luis Miguel ETCHEVEHERE y la PROVINCIA DE MISIONES representada por el Lic. Hugo Mario PASSALACQUA, cuyo original se agrega como anexo al presente Decreto.-
ARTÍCULO 2°.- REMÍTASE copia autenticada a la Cámara de Representantes de la Provincia.-
ARTÍCULO 3°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Coordinación General de Gabinete.-
ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dése a publicidad. Tomen conocimiento Ministerio de Coordinación General de Gabinete. Remítase copia autenticada a la Secretaría de Gobierno de Agroindustria del Ministerio de Producción y Trabajo. Cumplido ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA - Pischik

ADDENDA AL CONVENIO DE EJECUCIÓN N° 111 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2016 DEL PROYECTO DE INCLUSIÓN SOCIO-ECONÓMICA EN ÁREAS RURALES (PISEAR) SUSCRIPTO ENTRE EL EX - MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA Y LA PROVINCIA DE MISIONES

Entre la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE AGROINDUSTRIA del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO, representada en este acto por el señor Secretario de Gobierno, Abogado Don Luis Miguel ETCHEVEHERE, en adelante denominado "EL GOBIERNO NACIONAL", con domicilio en la Avenida Paseo Colón N° 982 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, por una parte y por la otra parte, el Gobierno de la Provincia de MISIONES, representado en este acto por el señor Gobernador, Licenciado en Comunicación Social Don Hugo Mario PASSALACQUA, en adelante "LA PROVINCIA", con domicilio en la calle Félix de Azara N° 1.749 de la Ciudad de Posadas, Provincia de MISIONES, en conjunto aludidas como "LAS PARTES", reunidas con el fin de concertar las condiciones y modalidades bajo las cuales ejecutarán el PROYECTO DE INCLUSIÓN SOCIO-ECONÓMICA EN ÁREAS RURALES (PISEAR), de acuerdo al Convenio de Préstamo N° 8.093-AR celebrado entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF) el 9 de Diciembre de 2015 y el Decreto 2.244 de fecha 2 de Noviembre de 2015, se acuerda suscribir la presente Addenda al Convenio de Ejecución N° 111 de fecha 20 de Diciembre de 2016 del PROYECTC DE INCLUSIÓN SOCIO-ECONÓMICA EN ÁREAS RURALES (PISEAR) suscripto entre el ex - MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA y la Provincia de MISIONES con sujeción a las siguientes cláusulas:
CLÁUSULA PRIMERA: Extiéndase la vigencia del Convenio de Ejecución N° 111 de fecha 20 de Diciembre de 2016 del PROYECTO DE INCLUSIÓN SOCIO ECONÓMICA EN ÁREAS RURALES (PISEAR) suscripto entre el ex -

MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA y la Provincia de MISIONES por SEIS (6) meses o hasta la suscripción del Convenio de Ejecución y Préstamo Subsidiario correspondiente, lo que ocurra primero.
CLÁUSULA SEGUNDA: Todos los demás términos y condiciones pactados en el citado Convenio de Ejecución N° 111/16 se mantienen vigentes.
En prueba de conformidad, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a los….11…días del mes de Abril…de 2019.-
ADDENDA N° 01/2019

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 728

POSADAS, 28 de Mayo de 2019.-
ARTÍCULO 1°.- MODIFÍQUESE en la Jurisdicción 08 - Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, Unidad de Organización 05 - Subsecretaría de Tierras y Colonización, Carácter 2 Cuenta Especial 01 - Fondo de Tierras Fiscales Provinciales Ley XVI - N° 16 (Antes Ley 2175), conforme al siguiente detalle:
DONDE DICE:
Unidad de Organización 05 - Subsecretaría de Tierras y Colonización
08-05-2-01-7-20-1-01-012-01290 Bienes y Servicios no Personales sin Discriminar
DEBE DECIR:
Unidad de Organización 05 - Subsecretaría de Tierras y Colonización
08-05-2-01-7-20-1-01-012-01220 Servicios no Personales

ARTÍCULO 2°.- MODIFÍQUESE en la Planilla Anexa al Artículo 6° de la Ley VII - N° 86 en la Columna Afectado a: DONDE DICE : 04-06 para Obras Dirección General Arquitectura y 04-05 para Obras Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, ambas del Consenso Fiscal Ley 27429 dentro de Aportes No Reintegrables - Afectados a Obras Públicas, AHORA DEBE DECIR : Sin Afectación.

RESOLUCIONES

TRIBUNAL DE CUENTAS
RESOLUCIÓN N° 069/2019 ACUERDO N° 169/2019 P. 1°

POSADAS, 06 de Junio de 2019.-
VISTO: En el Acuerdo de la fecha, el Expediente N° 940/2019 Registro de este Tribunal, caratulado: "DIRECCIÓN SUPERIOR DE LEGAL Y TÉCNICA S/REFERENTE E/PROPUESTA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN III DEL DIGESTO NORMATIVO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS".-, y;
CONSIDERANDO:
QUE, se inician las actuaciones con presentación de la Dirección Superior de Legal y Técnica a fs. 04, elevando, sin objeciones para su consideración, de conformidad al Inc. 7) Artículo 15° Ley I - N° 3, propuesta de modificación de la Resolución III N° 1, incorporando los Artículos 98° bis, ter y quáter, con lo que se pretende dar una certeza jurídica a los consultantes mediante un procedimiento unificado;
QUE, a fs. 05 vta. toma conocimiento el Vocal de División Central y Entes Autárquicos Cr. Dr. Eduardo Bruno Paprocki, sin emitir objeción alguna;
QUE, a fs. 06 la Vocal de División Municipalidades Cra. Mgter. Silvia E.M. de Comparín expresa: "Tomado conocimiento de la propuesta de modificación de la Resolución III N° 1 del Digesto Normativo respecto al procedimiento aplicable para las consultas y/o pedidos de asesoramiento ante el Tribunal en el marco de las funciones previstas para la Dirección General de Inspecciones y Consultas T.C. -específicamente Incisos 6 del Artículo 96° e Inciso 2) del Artículo 97° III N° 1 Digesto Normativo- elevo las siguientes consideraciones: 1) Presentación de la Consulta y/o Solicitud de Asesoramiento: que la solicitud escrita contenga la identificación completa del requirente, cargo que detenta dentro del Organismo Provincial o Municipalidad en su caso y domicilio a los fines de notificar la contestación. 2) Controversias

de criterios de los funcionarios intervinientes: dadas las funciones previstas en los Artículos citados (96 Inciso 6) y 97 Inciso 2) en cuanto a los Contadores Fiscales de la Dirección General de Inspecciones y Consultas de: "Dictaminar en los expedientes en los que sean designados para evacuar consultas que sobre temas del Tribunal se formulen desde la provincia o los municipios" y de la Dirección General de Inspecciones y Consultas de: "Dictaminar en los expedientes fijando criterio respecto del dictamen del Contador Fiscal interviniente" sería conveniente citarse dentro de la reglamentación propuesta que en el caso de existir criterios diferentes entre la Dirección General y el Contador Fiscal o en su caso entre las Direcciones Generales de Asuntos Jurídicos y la Dirección General de Inspecciones y Consultas procede la intervención de la Fiscalía Superior T.C. conforme el Inciso 4 del Artículo 10° de la Resolución III N° 1 del Digesto Normativo como última instancia administrativa respecto a la interpretación y/o aplicación en el caso de divergencia entre distintas Direcciones y Dependencias del Tribunal de Cuentas. 3) Contestación de la Consulta y/o Solicitud de Asesoramiento: Se sugiere notificar la evacuación de consultas mediante Oficio o por Cédula al solicitante, a los fines de evitar desgastes jurisdiccionales y así facilitar su comunicación.";

QUE, a fs. 07 la Fiscal Asistente Administrativo a/c de la Fiscalía Superior Dra. Yolanda Edith Villagra, manifiesta: "Visto la propuesta de modificación de la Resolución III N° 1 del Digesto Jurídico, respecto al procedimiento aplicable para las consultas y/o pedidos de asesoramiento, conforme lo previsto en los Artículos 95° Inc. 2) y 6) y 96° Incisos 2) in fine, de la Resolución citada. Se comparte lo expuesto por la Vocal Jurisdiccional del área de Municipalidades obrante a fs. 06. Ello, en virtud, de que la Ley I - N° 3 en su Artículo 8° Inciso 4) es clara y no deja resquicios de otros sentidos. Establece que en los casos de divergencias es facultad, atribución y deber del Fiscal Superior intervenir como última instancia administrativa. Por consiguiente, el Artículo 98° Ter, debería decir: "En caso de existir divergencias entre el informe de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Dirección General de Inspección y Consultas, debe darse intervención al Fiscal Superior, a los fines de dilucidar la cuestión en un plazo que no puede exceder de cinco (5) días" y el Art. 98° Quáter lo siguiente: La contestación de la consulta y/o pedidos de informes se debe formular por simple nota y/o por providencia, cuando se trate de expedientes no originados en el Tribunal. No resulta necesario la emisión de una resolución del Tribunal, a menos, que existan divergencias entre la Dirección General de Inspecciones y Consultas y la Vocalía Jurisdiccional que haya intervenido; o por tratarse de temas de interés general o de trascendencia que aconsejen tal medida. Secretaría Administrativa debe tomar las diligencias para que todas las Fiscalías con competencia, tomen conocimiento de los asesoramientos o consultas evacuadas.";

QUE, a fs. 08 la Dirección de Digesto Normativo entiende oportuno incorporar las consideraciones efectuadas por la Sra. Vocal a fs. 06 y la Sra. Fiscal Asistente Administrativo a/c de la Fiscalía Superior a fs. 07, elevando propuesta de proyecto de modificación de la Resolución III - N° 1 (Antes de Resolución T.C. 129/78) con las opiniones expresadas;

QUE, a fs. 09 la Dirección Superior de Legal y Técnica, Superintendencia y Coordinación General, eleva las actuaciones con nueva propuesta de proyecto de reforma (fs. 08) de la Resolución III N° 1, incorporando los Artículos 98° bis, ter y quáter, con lo que se pretende dar una certeza jurídica a los consultantes mediante un procedimiento unificado;

QUE, a fs. 11 interviene nuevamente la Fiscalía Superior, en los siguientes términos: "Tomado conocimiento. Se advierte un error en la propuesta del proyecto de modificación Título XI de la Resolución III - N° 1, ARTICULO 98° Ter, obrante a fojas 08; en virtud de que dicho Artículo dice: En el caso de existir divergencias entre el informe de las distintas Direcciones y/o del Contador Fiscal de la Vocalías Jurisdiccional, que hayan intervenido, a pedido de Presidencia se pueden remitir las actuaciones a la Fiscalía Superior en la que debe intervenir a los fines de dilucidar la cuestión en un plazo que no puede exceder de cinco (5) días", cuando debería decir: "En caso de existir divergencias entre el informe de las distintas Direcciones y/o del Contador Fiscal de las Vocalías Jurisdiccionales, que hayan intervenido, se debe remitir las actuaciones a la Fiscalía Superior, la que debe intervenir a los fines de dilucidar la cuestión en un plazo que no puede exceder de cinco (5) días". Ello, debido a que la Ley I - N° 3 en su Artículo 8° Inciso 4) ordena su cumplimiento; se trata de una norma imperativa de la que no podemos sustraernos a lo que ella obliga, sin posibilidad de acuerdo en contra, pues sus efectos deben producirse con independencia del querer o de la voluntad de cada uno.";

QUE, a fs. 13 la Dirección Superior de Legal y Técnica, Superintendencia y Coordinación General, expresa: "Visto, las observaciones realizadas por la Sra. Fiscal Superior a cargo, a fs. 11, con respecto al procedimiento a seguir para las consultas y/o pedidos de asesoramiento a este Tribunal, se procede a elevar por medio de la presente nueva propuesta de proyecto de reforma.";

QUE, a fs. 14 interviene la Dirección Superior de Legal y Técnica, Superintendencia y Coordinación General -Art. 15° Ley I - N° 3;

QUE, corresponde el dictado del dispositivo legal pertinente;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- INCORPÓRESE como Artículo 98° bis de la Resolución III - N° 1 (Antes Resolución T.C. 129/78) el siguiente:

"ARTÍCULO 98 bis.- Las consultas o pedidos de asesoramiento recibidos en forma escrita, que ingresen por la Dirección General de Mesa de Entradas y Salidas, Archivo General y Biblioteca del Tribunal, debidamente referenciadas como "Consulta" o "Solicita asesoramiento", deben contener identificación completa del requirente, el domicilio y el cargo que detenta dentro del Poder, dependencia u organismo provincial o Municipal, a los fines de la contestación.-

La Dirección General de Mesa de Entradas y Salidas, Archivo General y Biblioteca del Tribunal previa formación del expediente correspondiente -si no lo tuviera formado del organismo o dependencia de origen -debe remitir el escrito presentado inmediatamente a la Dirección General de Inspecciones y Consultas. Ésta a su vez, previo a emitir informe, debe remitir las actuaciones a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que tome intervención y/o realice el encuadre jurídico de la cuestión si correspondiere en un plazo que no puede exceder de tres (3) días. Cumplido, y dentro del plazo de cinco (5) días, la Dirección General de Inspecciones y Consultas, a través de un Contador Fiscal designado al efecto, debe evacuar la consulta y/o pedido de asesoramiento solicitado. Asimismo, dentro del plazo señalado y antes de emitir informe, la Dirección General, puede solicitar al área que estime pertinente, opinión sobre la consulta o asesoramiento solicitado. Cumplido el trámite, se debe elevar a la Vocalía Jurisdiccional respectiva, con cuyo conocimiento debe remitir el expediente a Presidencia a los fines de la respuesta al consultante".-

ARTÍCULO 2°.- INCORPÓRESE como Artículo 98° ter de la Resolución III - N° 1 (Antes Resolución T.C. 129/78) el siguiente:

"ARTÍCULO 98° Ter.- En caso de existir divergencias entre el informe de las distintas Direcciones y/o del Contador Fiscal de la Vocalía Jurisdiccional, que hayan intervenido, se deberán remitir las actuaciones a la Fiscalía Superior, a los fines de dilucidar la cuestión en un plazo que no puede exceder de cinco (5) días".-

ARTÍCULO 3°.- INCORPÓRESE como Artículo 98° quáter de la Resolución III - N° 1 (Antes Resolución T.C. 129/78) el siguiente:

"ARTÍCULO 98° Quáter.- Cuando en la consulta o pedido de informe se traten temas de interés general o de transcendencia o existan divergencias entre las áreas que hayan intervenido se debe dictar una resolución del Tribunal, la cual se notifica mediante oficio. En los demás casos se dicta providencia la cual se notifica por cédula. Secretaría Administrativa debe tomar las diligencias para que todas las Fiscalías con competencia tomen conocimiento de los asesoramientos o consultas evacuados."

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE. Notifíquese a la Fiscalía Superior. Por la. Dirección Superior de Secretaría de Recursos Humanos notifíquese a la Dirección Superior de Legal y Técnica, Superintendencia y Coordinación General, a la Dirección Digesto Normativo, a las Direcciones Generales, Direcciones y Secretarías. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. Oportunamente, ARCHÍVESE.-

BIANCO – Comparín – Paprocki - Esau

PS14097 V14946

DISPOSICIONES

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

DISPOSICIÓN N° 166. POSADAS, 05 de Junio 2019. VISTO: El presente Expediente N° 724/19 ASOCIACIÓN CIVIL AMIGOS DE COLORES – Posadas - Mnes. S/Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, el Departamento Entidades Jurídicas, conforme a lo dictaminado a fs. 55, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 3º, punto 3.7.1. - Ley I N° 12; EL DIRECTOR DE PERSONAS JURÍDICAS DISPONE: ARTÍCULO 1°.- AUTORÍZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL AMIGOS DE COLORES", con domicilio en Posadas-Mnes., constituida el 13/04/19 y se aprueban sus Estatutos Sociales obrantes a fs. 07/12 de éstas actuaciones, quedando registrada bajo el N° A-4.732 de Asociaciones, y protocolizada al folio 68.935/944 del libro respectivo. ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE. Dr. Héctor Julio Franco. Director.-

PS14101 V14946

EXPEDIENTES A SENTENCIA

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 8
1ra CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Se informa que no existen causas vencidas pendientes de Sentencia ni Resolución, en ambas Secretarías, correspondientes al mes de Mayo del año 2019.-

SENTENCIAS PENDIENTES PARA SU DICTADO

EXPEDIENTE	CARÁTULA	INGRESO	VENCIMIENTO
27102/2017	VINOS & CO S.R.L. C/ NIDXOM S.R.L. S/Acción de Cobro	24/04/19	24/06/19
8383/2017	CONTRERAS EUSTAQUIO Y OTRO/A C/ SUCESORES DE CABRERA ANASTACIO Y LILIA GONZÁLEZ S/ Escrituración	24/04/19	24/06/19
2720/2010	LUTZ MARGARITA LIDIA y Otros C/ ROMERO ACUÑA IGNACIO y Otro/a S/ Daños y Perjuicios y Daño Moral	24/04/19	24/06/19
1957/2011	GALEANO BARBOZA TEODOSIA C/ CASIMIRO ZBIKOSKI S.A. S/ Daños y Perjuicios	29/04/19	28/06/19
62407/2015	DE OLIVERA JUANITA MABEL C/ MULLER DE ISTCHUK ERNA y Otros S/ Prescripción Adquisitiva	29/04/19	28/06/19
9983/2013	PIRIZ TERESA ACELIR C/ BORDON HORACIO S/ Prescripción Adquisitiva	29/04/19	28/06/19
73739/2015	REY LEYES EDUARDO OMAR C/ LA MERCANTILANDINA SOCIEDAD ANÓNIMA S/ Cumplimiento de contrato	02/05/19	01/07/19
1633/2011	CAPROSA C/ DUARTE RUBÉN OSCAR S/ Cobro de Pesos	02/05/19	01/07/19
41875/2017	MARTÍNEZ MÓNICA G. C/ CIA. ROYAL & SUM ALLIANCE SEGUROS ARG. S/ Cump. de Contr. y Daños y Perjuicios	07/05/19	03/07/19
30399/2016	RAMOS CÉSAR RUBÉN C/ MENDOZA ADRIÁN VICTOR JOSÉ y Otro/a S/ Daños y Perjuicios	09/05/19	05/07/19
5551/06	RAMIREZ RODRIGUEZ SILVIA AIDA C/ ÑACUNDAY S.A.C.I.A.I. Y F. S/Usucapión	13/05/19	23/07/19
2058/2010	OBERMANN EDUARDO SEBASTIÁN C/ JUAREZ DE GIMENEZ LAURA YOLANDA Y OTRO S/ Escrituración	16/05/19	26/07/19
71035/2018	CONS. DE PROP. EDIF. DE CALLE COLÓN C/ NOGUER BONETTI ALIDA S/ Rendición de Cuentas	23/05/19	02/08/19
7584/2006	WOELFERT MARISA ALEJANDRA C/ INSTITUTO MISIONERO DE AGUA Y SANEAMIENTO (IMAS) S/ Daños y Perjuicios	30/05/19	12/08/19
7542/2006	RÍOS HORACIO ENRIQUE C/ QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ Usucapión	30/05/19	12/08/19
2388/2014	PANA PEDRO ALFREDO C/ DREWES CRISTIÁN MARCELO S/ Daños y Perjuicios y Daño Moral	30/05/19	12/08/19

Dra. Adriana Beatriz Fiori. Juez.-

PS14084 V14946

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 7
SECRETARÍA EJECUTORA TRIBUTARIA

Se informa que no existen causas pendientes a dictar Sentencia y Resolución, en la Secretaría de ejecución Tributaria del Juzgado Civil y Comercial N° 7 al 31/05/2019.-
Dra. Viviana Gamberale de Pérez. Jueza.-

PS14085 V14946

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7

Nómina de Expedientes pendientes de dictar Sentencia y Resolución al 31 de Mayo de 2019.-

NÓMINA DE EXPEDIENTES A DICTAR SENTENCIA

EXPTE. N°	NATURALEZA	ENTRÓ	VENCE
10171/2014	PÉREZ LEANDRA ADELINA Y OTROS C/ESTADO DE LA PROVINCIA DE MISIONES S/Daños y Perjuicios	29/05/19	08/08/19
149143/2016	MARTINEZ RANULFO MIGUEL C/PERRONE JUAN Y/O QSCCD Y OTRO/A S/Prescripción Adquisitiva	29/05/19	08/08/19

Se hace saber que no existen causas Pendientes a dictar Resolución.-
Dra. Viviana Gamberale de Pérez. Jueza.-

PS14086 V14946

JUZGADO PROVINCIAL DE 1ª INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6
1ra CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

POSADAS, 10 de Junio de 2019.-
Causas que se encuentran pendientes de dictar Sentencia al día de la fecha.-

EXPTE	CARÁTULA	ENTRA	VENCE
12999/13	ORDINARIO	17/04/19	18/06/19
5092/13	ORDINARIO	24/04/19	25/06/19
51708/16	ORDINARIO	24/04/19	25/06/19
1923/14	ORDINARIO	24/04/19	25/06/19
147060/17	ORDINARIO	02/05/19	25/06/19
25811/18	ORDINARIO	02/05/19	01/07/19
9064/13	ORDINARIO	02/05/19	01/07/19
41384/18	ORDINARIO	03/05/19	02/07/19
6565/10	ORDINARIO	03/05/19	02/07/19
9659/14	ORDINARIO	09/05/19	04/07/19
45594/15	ORDINARIO	10/05/19	23/07/19
9445/14	ORDINARIO	10/05/19	23/07/19
8139/16	ORDINARIO	10/05/19	23/07/19
53031/15	ORDINARIO	15/05/19	25/07/19
69703/18	ORDINARIO	15/05/19	25/07/19
40389/15	ORDINARIO	17/05/19	30/07/19
101915/16	ORDINARIO	17/05/19	30/07/19
45948/18	ORDINARIO	17/05/19	30/07/19
124368/15	ORDINARIO	22/05/19	01/08/19
7705/08	ORDINARIO	12/06/19	23/08/19
68494/18	ORDINARIO	12/06/19	23/08/19
97972/18	ORDINARIO	12/06/19	23/08/19
14728/17	ORDINARIO	14/06/19	26/08/19
8904/13	ORDINARIO	14/06/19	26/08/19

Dr. Fernando M. A. Escalante. Por Subrogación Legal. Juez.-

PS14087 V14946

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

DATANET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de S.S. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público, sito en la Av. Santa Catalina N°1735, planta baja, de la Ciudad de Posadas, se hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial, que en los autos caratulados "EXPTE. N° 29684/2017 (78/2015) DATANET S.R.L. S/ INSC. REG. PUB - CESIÓN DE CAPITAL", se instrumentaron los siguientes actos:

1,- Por escritura N°103 de fecha 20 Marzo 2014, pasada ante el Esc. Héctor E. Gabús y Registro 5 a su cargo, se instrumentó una Cesión de Cuotas de Capital, otorgado por DAVID NICOLÁS PEDERNERA, argentino nativo, nacido el 10/07/1970, D.N.I. N° 28.762.393, C.U.I.T. 20-28762393-4, soltero, hijo de Luis Alberto Pedernera y de Adriana Alicia Abaca, de profesión analista de sistemas, domiciliado en esta Ciudad, calle Eugenio Ramírez número 542, a favor de DANIEL ALFONSO DUARTE, argentino nativo, de 58 años de edad, D.N.I. N° 11.519.964, C.U.I.T. 20-11519964-2, de profesión abogado, casado en primeras nupcias con Liliana Beatriz Vuotto, domiciliado en esta Ciudad, Avenida Rademacher número 3.715, consistente en 48 cuotas de capital, valor nominal $ 1000 cada cuota, por la suma total de $ 48.000, desvinculándose de la sociedad.-

2.- Por escritura número 221 de fecha 23/08/2018, pasada ante el Esc. Héctor E. Gabús y Registro 5 a su cargo, se instrumentó 2.a. una modificación del contrato Social, modificándose el artículo Cinco, que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: "Capital Social.- ARTÍCULO QUINTO: El capital social se fija en la suma de Sesenta mil pesos ($ 60.000), dividido en cien (100) cuotas de capital, de Seiscientos pesos ($ 600) valor nominal cada una, las cuales son suscriptas en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: don DAVID NICOLÁS PEDERNERA, la cantidad de Ochenta (80) cuotas de capital, por un valor total de Cuarenta y ocho mil pesos; y don MARIO ALBERTO MARSENKO, la cantidad de Veinte (20) cuotas de capital, por un total de Doce mil pesos.- La integración se realiza por el cincuenta por ciento (50%) en dinero en efectivo y el saldo restante se integrará en el plazo de dos años a contar del día de la fecha"; y 2.b. Al acto compareció MARIO ALBERTO MARSENKO, argentino nativo, nacido el 21/04, D.N.I. N°16.278.565, C.U.I.L. 20-16278565-3, soltero, hijo de Antonio Marsenko y de Dominga Gabreluk, domiciliado en la Localidad de Aristóbulo del Valle de ésta Provincia, Ruta Nacional 14, kilómetro 1204, prestando conformidad con la CESIÓN DE CUOTAS a favor de DANIEL ALFONSO DUARTE y a la modificación del artículo Quinto del Contrato Social; y

3.- Por escritura N° 222 de fecha 23/08/2018, pasada ante el Esc. Héctor E. Gabús y Registro Notarial 5 de su Titularidad, se instrumentó una CESIÓN DE CUOTAS de capital de MARIO ALBERTO MARSENKO, argentino nativo, nacido el 21/04/1963, D.N.I. N° 16.278.565, C.U.I.L. 20-16278565-3, soltero, hijo de Antonio Marsenko y de Dominga Gabreluk, domiciliado en la Localidad de Aristóbulo del Valle de ésta Provincia, Ruta Nacional 14, kilómetro 1204, a favor de JUAN MANUEL DUARTE, argentino nativo, nacido el 27/06/1981, D.N.I. N° 28.818.325, C.U.I.T. 20-28818325-3, empresario, soltero, hijo de Daniel Alfonso Duarte y de Liliana Beatriz Vuotto, domiciliado en esta Capital, calle Pablo Allain número 2641, respecto 20 cuotas de capital, valor nominal $ 600 cada cuota, por la suma total de $ 12.000, desvinculándose de la sociedad.- Prestaron conformidad los socios DAVID NICOLÁS PEDERNERA, y DANIEL ALFONSO DUARTE, cuyos datos personales han sido más arriba consignados.-

NUEVA COMPOSICIÓN SOCIAL: DANIEL ALFONSO DUARTE, la cantidad de 80 cuotas de capital por un valor de $ 48.000 y JUAN MANUEL DUARTE, la cantidad de 20 cuotas de capital por un valor de $ 12.000.-

Inscripta RP N°175-F°1045/1051-L°6-Año 2008 de S.R.L.-

DOMICILIO DE LA SEDE: Córdoba N°1982, PA-Posadas (Mnes.).-

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO. Posadas, 04 de Junio de 2019. Dr. Gonzalo Nicolás Rodas. Secretario.-

PP105501 $660,00 V14946

INDUBA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de S.S. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público sito en la Av. Santa Catalina Nº 1735, planta baja, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial, que en los autos caratulados "EXPTE. 60494/19 INDUBA S.R.L." se efectuó CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES.

I) CEDENTES: JULIO RODOLFO ANTUENO, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 16.577.862, C.U.I.L. N°: 20-16577862-7, de profesión analista de sistemas, soltero, nacido el 03/02/1964, con domicilio en calle Pablo Allaín 3698, de ésta ciudad y RICARDO ERNESTO SILVA, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 17.937.454, C.U.I.L. N° 20-17937454-5, de profesión comerciante, divorciado, nacido el 05/10/1966, con domicilio en Roque González y Pringles, Mz. 232, 20 de Junio, de Candelaria, Misiones, CEDEN al Sr. RICARDO ERNESTO SILVA, 100 cuotas sociales de $100,00 C/U, que representa el 83,33% del Capital Social y el Sr. JULIO RODOLFO ANTUENO, 20 cuotas sociales de $100,00 C/U que representa el 16,67% del Capital Social A FAVOR DEL CESIONARIO GUILLERMO BADARACCO, argentino, mayor de edad, D.N.I. Nº 26.708.594, C.U.I.L.: 20-26708594-4, de profesión ingeniero, nacido el 11/07/1978, divorciado, con domicilio en Avenida Andrade número 2556, de esta ciudad.-

PRECIO: La presente cesión es a título oneroso por el precio total y convenido de pesos DOSCIENTOS MIL CON CERO CENTAVOS ($200.000,00).

II) GUILLERMO BADARACCO, A SU VEZ, DONA Y CEDE el 66% de las mismas, de acuerdo a los siguientes porcentuales y DONATARIOS: Al señor TULIO BADARACCO, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 28.611.531, C.U.I.T. Nº 20-28611531-5, de profesión comerciante, nacido el 25/02/1981, soltero, teléfono 0376-4426809, con domicilio en calle 97 N° 2040 el 33,33% o sea 40 cuotas sociales de $100,00 C/U total $4.000,00. Y al señor MARCELO BADARACCO, argentino, mayor de edad, N° 27.983.536, C.U.I.L. N° 20-27983536-1, de profesión técnico agropecuario, soltero, nacido el 25/01/1980, teléfono 0376-4630866, con domicilio en calle Chile Nº 3791, de esta ciudad, el 33,33% o sea 40 cuotas sociales de $ 100,00 C/U total $4.000,00

CARÁCTER DE LA CESIÓN: GRATUITA.

III) CONFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD Y CAPITAL SOCIAL: En virtud de la cesión de cuotas sociales, se modifican las cláusulas CUARTA y QUINTA del contrato social, las que quedarán redactadas de la siguiente manera: "CUARTA: CAPITAL: El capital social se fija en la suma de PESOS DOCE MIL CON CERO CENTAVOS ($12.000,00), dividido en 120 cuotas de $100,00 valor nominal cada una, suscriptas e integradas por los socios de la siguiente forma: GUILLERMO BADARACCO 40 cuotas -33,34%- que representan un valor de $4.000,00; TULIO BADARACCO, 40 cuotas -33,33% que representan un valor de $4.000,00 y MARCELO BADARACCO, 40 cuotas -33,33%- que representan un valor de $4.000,00.-

DOMICILIO DE LA SEDE: Lote agrícola 29, Ruta Nacional 12, km. 22, de Candelaria, Misiones.-

INSCRIPTA BAJO EL Nº 66, al Fº 424/436, "EXPTE. 1046/2000", del Libro 3, Año 2001 de S.R.L., del Registro Público de Comercio, en fecha 03/05/2001, y sus modificaciones inscriptas bajo los Nºs. 119, F° 612/614, L° 4 y N° 218, F° 1134/1141, L° 06/2005, el número 54, F° 336/7, "EXPTE. N° 56/06", L° N° 2/2006, con fecha 05/04/2006 y el Nº 57, F° 344/347, "EXPTE. Nº 71/2007", Lº Nº 2/2007, con fecha 08/05/2007.-

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Posadas, Misiones, el 06 de Junio de 2019. Dr. Gonzalo Nicolás Rodas. Secretario.-

PP105505 $430,00 V14946

MAFACI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, sito en calle Bs. As. y San Martín, se hace saber por un día en el Boletín Oficial, la TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES de la empresa MAFACI S.R.L. C.U.I.T. 30-70803364-9 por acta N° 46 en fecha 14 de Marzo de 2019. Según "EXPTE. N° 128/2019".-

DOMICILIO: Lote N° 3 MZ. B-Sub. Div. C-Fracción E-Lote 82 Ruta Nacional 14 KM 864, 3/4 de la Localidad de Oberá, Municipio Guaraní, provincia de Misiones.-

SOCIO: PONA CARLOS DANIEL C.U.I.T. 23-24792348-9, KACZYNSKI ELENA BEATRIZ CUIT 27- 26017424-5.-

El Sr. MÁRQUEZ CRISTIAN JAVIER TRANSFIERE 25 (veinticinco) cuotas sociales a la Sra. KACZYNSKI ELENA BEATRIZ de la firma MAFACI S.R.L. que se encuentra Inscripta bajo N° 113 folio N° 567/571 del Libro de Contratos Comerciales N° 3 del Registro Público de Comercio de la ciudad de Posadas en fecha 01 de Noviembre del año 2002.-

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Oberá, Misiones, 04 de Junio de 2019. Dr. Gonzalo E. Bocanegra. Secretario.-

PP105508 $170,00 V14946

EDICTOS

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en calle Buenos Aires N° 1231 y Avenida Roque Pérez, Pdas., a fin de solicitarle, publique por el término de 5 días, lo siguiente: "Posadas, 13 de Septiembre del 2018. AUTO Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Dictar el SOBRESEIMIENTO a favor de HAMM OSCAR RUBÉN, de filiación consignada "ut supra", en orden al delito de LESIONES CULPOSAS (Art. 94 del C.P.), que preventivamente se le atribuyera, a tenor de lo dispuesto por el artículo 338 y concordantes del C.P.P.". CUMPLIDO: sírvase remitir copia del ejemplar a fin de ser agregado a la causa.- Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez.- Posadas, Misiones, 29 de Mayo de 2019.- Dra. Carina Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC16591 E14942 V14946

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1 (sito en Buenos Aires N° 1231) de la Ciudad de Posadas, a fin de solicitar se proceda a publicar y notificar por este medio, por el término de 5 días al FERREYRA JAIME BERNABÉ; D.N.I.: 34.964.483 nacido en San Pedro-Misiones; en fecha: 10/11/1989; hijo de Ferreyra Víctor Miguel y de Perla Estévez de Olivera; Instrucción: Primario Incompleto. Domiciliado en Av. Cabo de Hornos N°2846 de esta Ciudad de Posadas-Misiones. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que en sus partes pertinentes dice: "///-Sadas, 20 de Noviembre del 2018. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINTA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 3° del C.P. y Art. 62 inciso 5° del C.P.P.), en orden al delito de CRUELDAD ANIMAL (Ley N° 14.436 Art. 03. Inc. 7° del C.P.A.) y consecuentemente dictar el Sobreseimiento del imputado FERREYRA JAIME BERNABÉ; D.N.I.: 34.964.483 con filiación ya consignada en autos. (Arts. 338, 339, 340 Inc. D y C cdtes. del C.P.P.). Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez.- Posadas, Misiones, 29 de Mayo de 2019.- Dra. Carina Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC16592 E14942 V14946

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 7, Secretaría 2, a los fines de solicitarle haga público mediante la inmersión en este Boletín Oficial de la provincia, por el término de cinco días consecutivos la siguiente resolución y que transcripta en sus partes dice: "Posadas, 21 de Diciembre de 2015... AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO… RESUELVO: I) DECLARAR PRESCRIPTA LA ACCIÓN PENAL en los presentes actuados en virtud del Art 62 Inc 2 del C.P. y en consecuencia declarar el SOBRESEIMIENTO definitivo -Art. 340 Inc. d)- en favor de BERNAL WALTER DANIEL D.N.I. 34.447.429, por el delito de HURTO -Art. 162 del Código Penal Argentino- conforme a lo establecido en los Arts. 62 y 67 del Código Penal como así también los Arts. 338- 339- 340 y siguientes del C.P.- II)- HACER comparecer ante esta Judicatura a BERNAL WALTER DANIEL con domicilio en Barrio A-3-2 Mz. 3 casa 14, de Posadas a fin de que tome conocimiento del presente decisorio el día 2 de Febrero de 2016 a las 9hs. III) REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PROTOCOLÍCESE. Firme que se encuentre la presente, Archívese. Fdo. Dr. Carlos Jorge Giménez, Juez.- Posadas, Misiones, 22 de Mayo de 2019.- Dra. Nadia Errecaborde. Secretaria.-

SC16593 E14942 V14946

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 7, Secretaría 2 a los fines de solicitarle haga público mediante la inmersión en este Boletín Oficial de la provincia, por el término de cinco días consecutivos la siguiente resolución y que transcripta en sus partes dice: "Posadas, 24 de Septiembre de 2014... AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO. RESUELVO: I) DECLARAR LA PRESCRIPCIÓN de la ACCIÓN PENAL en la presente causa (Art. 59 inc. 1° del Código Penal), en consecuencia SOBRESEER EN FORMA DEFINITIVA al Sr. ARANDA MATÍAS ARIEL, titular del D.N.I. N° 36.410.135, cuyos demás datos filiatorios lucen tu-supra, por el delito de HURTO (Art. 162 del Código Penal Argentino), que se le indalgara, por aplicación de lo dispuesto en los Art. 338 y 340, Inc. d) del Código Procesal Penal. II) NOTIFÍQUESE al encausado, el presente decisorio; a tales efectos hágase comparecer ante esta Judicatura a la mencionada dentro de las 72hs. de notificada la presente.- III) REGÍSTRESE. PROTOCOLÍCESE. NOTIFÍQUESE. OFÍCIESE.". Asimismo se le solicita la remisión de una copia a fin de ser agregada a las presentes actuaciones.- Posadas, Misiones, 22 de Mayo de 2019.- Dra. Nadia Errecaborde. Secretaria.-

SC16594 E14942 V14946

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 7, Secretaría N° 2 a mi cargo, sito calle Pedro Méndez N° 2221, 1er. Piso, Posadas; a efectos de que tenga a bien la inmersión en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por el término de (05) días consecutivos de la Resolución N° 61/17, Libro de Autos N° VIII, dictada en fecha 13/09/2017, en la cual se resolvió dictar el SOBRESEIMIENTO TOTAL y DEFINITIVO por PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL de CARDOZO, MIRIAN, D.N.I. Nro. 31.471.448, Argentina; nacida en fecha 16/05/68 en la Ciudad de Posadas; hija de CARDOZO ANDRE-

SA y de padre desconocido; por el delito de LESIONES LEVES (Art. 89 del C.P.A).- Transcribo parte pertinente txt. "AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL de la presente causa por PRESCRIPCIÓN (Artículos 59 inciso 3° y 62 inciso 2° del Código Penal Argentino). II) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE la misma con respecto a CARDOZO MIRIAM a quien se le atribuyera la comisión del delito LESIONES LEVES, (Art. 89 del C.P.) en aplicación del Art. 340 Inciso d) de la Ley XIV N° 13 del Digesto Jurídico.".- Posadas, Misiones, 22 de Mayo de 2019.-Dra. Nadia Errecaborde. Secretaria.-

SC16595 E14942 V14946

EDICTO: Por disposición de S.S., en los autos caratulados "EXPTE. 69451/2016 - CARATULADO: FARIÑA CÉSAR EDUARDO S/ AMENAZAS" que tramita este Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1 (sito en Buenos Aires N° 1231) de la ciudad de Posadas, a fin de solicitar se proceda a publicar y notificar por este media, por el término de 5 días al Sr. FARIÑA CÉSAR EDUARDO, D.N.I.: 40.336.049; alias: "Comisario" de nacionalidad Argentina; de estado civil: soltero; nacida en fecha: 25/01/1991 en la localidad de Posadas-Misiones; hijo de Fariña Miguel Ángel (V) y de Lidia Graciela Vega. Domiciliado en: Bo Giovinazzo. Mz."B". Casa N° 21 de esta localidad de Posadas-Misiones. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que en sus partes pertinentes dice: "///-Sadas,05 de Octubre del 2018. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:… RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINTA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59 inc. 3° del C.P. y Art. 62 inciso 5° del C.P.P.), en orden al delito de AMENAZAS (Art. 149 bis del C.P.A.) y consecuentemente dictar el Sobreseimiento del imputado FARIÑA CÉSAR EDUARDO "Comisario" con filiación ya consignada en autos. (Arts. 338, 339, 340 Inc. D y Ccdtes. del C.P.P.). Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Posadas, 30 de Mayo de 2019. Dra. Carina Saucedo Yagas.-

SC16597 E14942 V14946

EDICTO: EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES hace saber: A los fines previstos en el Art. 22 de la Ley Provincial XI - N° 7, que la Agrupación Política Denominada "MOVIMIENTO PARA EL PACTO SOCIAL", constituida en la ciudad de Posadas – Misiones. El Día 30 de Noviembre de 2018, que tramita por ante este tribunal su inscripción como partido provincial en autos "EXPTE. N° 134 AÑO 2019 - MOVIMIENTO PARA EL PACTO SOCIAL S/ TRAMITACIÓN DE PARTIDO PROVINCIAL"; ha solicitado al Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones el registro y uso de tal nombre adoptado. Se hace saber además que podrán oponerse fundadamente al nombre pretendido, aún con anterioridad a la audiencia prevista en el Artículo 73 de la Ley XI - N° 7. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones Art. 22. Ley XI - N° 7). Dra. Irma Gisela Hendrie. Secretaria.-

SC16602 E14944 V14946

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIGITAL N° 0040 Expediente N° 02557-1-2017, Reg. IPRODHA caratulado como: NAVARRO MARIANA SOLEDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - MZ.: LOTE: 0021 – 0021 - CASA N° 21 - B° 106 WV. MADRES PLAZA DE MAYO – SAN ISIDRO - POSADAS (MISIONES).- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVOCAR y dejar sin efecto la Resolución N° 3639/14 Reg. IPRODHA, de fecha 29/12/2014 por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada como: "Mun.: POSADAS - Mz.: G - Lote: 0021 - CASA N° 21 - B° 106 VIV. MADRES PLAZA DE MAYO - SAN ISIDRO - (MISIONES)" a la Sra. NAVARRO MARIANA SOLEDAD, D.N.I. N° 36.411.785.- ARTÍCULO 2°.- INTIMAR a la Sra. NAVARRO MARIANA SOLEDAD para que en el plazo de diez (10) días de notificado la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización; No cumplido el requerimiento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado en concepto -de cuota de amortización más los intereses que se devengan hasta el momento de su efectivización de la vivienda, así como toda otra acción que fuera necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP105430 A Pagar $ 600,00 E14944 V14946

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. VILLAVERDE CLAUDIO MARTIN: EXPTE. N° 01636-V-2019 — REG. I.PRO.D.HA.- S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL VIV. IDENTIFICADA COMO SEC. 009 - MZ 143 - PARC. 18 - B° 1429 - 60 VIV. D/5 ELDORADO 1° - ENT. (MACEVA 28 VIV.) ELDORADO - MNES.-

2. ADORNO HERMELINDA: EXPTE. N° 02683-A-2019 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITA-

CIONAL - LOTE N° 6 - MZ. 8ª - CHACRA 187 - AV. URQUIZA N° 5425- POSADAS - MISIONES.-
3. COTT ROBERTO OSCAR; EXPTE. N° 09455-C-2018 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM. SEC. 18 - CHACRA 193 - MZ. 03 - LOTE 01 - 1° PISO - DPTO. 07 - BARRIO 80 VIV. CHACRA 193 - PDAS I BIRF – POSADAS - MISIONES.-
4. RAMIREZ MARIANA GISELA: EXPTE. N° 06361-R-2018 – REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. - DENOM. ADM.: SECC. 2 - MZ. 0127 - LOTE 0015 - NOM. CATASTRAL: SECC 002 - MZ 0127 - PARC. 0015 - 20 VIV. CAT. D - BDO. IRIGOYEN.-
5. BAIZANE TERESA: EXPTE. N° 02320-B-2019 - REG. I.PRO.D.HA S/ IRREG. HABITACIONAL - DENOM. ADM.: MZ. F - MBK 14 - B° 30 VIV. INUNDADOS - PUERTO ESPERANZA - MISIONES.-
6. CARDOZO TAMARA CAROLINA: EXPTE. N° 02958-C-2019 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - B° 3236 - 15 VIV. SOL. M/10 - MZ. 145 - LOTE N° 20 - LOCALIDAD PUERTO LIBERTAD.-
7. MEDINA MICAELA GISEL: EXPTE. N° 02570-M-2019 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. MZ. 565-LOTE 026 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 02 - MZ. 565 - PART. 3102 - B° 1553-55 VIV. D-05 DPTO. IGUAZU (EL NOCHERO) (36 VIV) PUERTO IGUAZU - MNES.-
8. GAUNA GABRIEL VICENTE: EXPTE. N° 03110-G-2019 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM. : MZ. 588 - LOTE 08 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 02 - MZ. 595 - PARC. 08 - PART. 31155 - B° 1753 - 55 VIV. D-05 PTO. IGUAZU (EL NOCHERO) (36 VIV.) PUERTO IGUAZU.-
9. FERREIRA JULIO: EXPTE. N° 01952-F-2019 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: CASA N° 16 - B° 20 VIV. RELOCALIZADOS - CAMPO VIERA - MISIONES.-

PP105431 A Pagar $ 930,00 E14944 V14946

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN N° 560/19 Expediente N° 2159-R/2018, Registro I.PRO.D.HA., Caratulado RIOS JOSÉ GERARDO - IRREGULARIDAD S/ INFRACC. CLAUSULA 5° ACTA ENTREGA DE LLAVES 21/12/17 - DENOM. ADM.: I.V 79.488-C.R -2450-MZ. 103 - LOTE 06 - B° 50.VIV.D/10 PDAS. X - EMP. HB CONST. S.A. - OBRA 3.645 - LOC. PDAS. – PCIA. MNES.-Y; ARTÍCULO 1°.- ABRÓGUESE el Acta de Entrega de Llaves Individual, Compromiso de Ocupación y Mantenimiento de Vivienda, de fecha 13 de Diciembre del 2017, por el cual se pre-adjudicó la vivienda individualizada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.. 0103, LOTE.: 0006, NOMECLATURA CATASTRAL: MANZ.: 0103, PARC.: 0006, CALLE.: LAS LILAS, FINCA.: 10625 B° Localidad: 3645 50 VIV.D/10 - POSADAS X - (50 VIV.-HB CONST.) IGUAZÚ - POSADAS al Sr. RIOS JOSÉ GERARDO D.N.I. 26.871.695.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA LA PRESENTE, AUTORIZAR, a los apoderados judiciales del Instituto a iniciar las acciones necesarias tendientes a recuperar el bien Inmueble. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP105432 A Pagar $ 420,00 E14944 V14946

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN N° 566/19 Expediente N° 1281-M/2019, MARQUEZ HÉCTOR - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - DENOM. ADMIN.: SECC.3 - LOTE 04 - CONV. ESPECÍFICO - 24 VIV. (PRIMERA ENTREGA: 12 VIV.) GARUPA - MISIONES; ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o Acto Administrativo por medio del cual se adjudicó al Señor MARQUEZ HÉCTOR, D.N.I. N° 32.178.658, la vivienda identificada como: SECCIÓN 3 - LOTE 004 - B° LOCALIDAD CONV. ESPECÍFICO - 24 VIVIENDAS - GARUPÁ - (PRIMER ENTREGA: 12 VIV.) GARUPÁ MISIONES.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. MARQUEZ HÉCTOR, en concepto de cuotas de la vivienda, así como a toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Firme y consentida la presume, AUTORIZAR a los apoderados judiciales del Instituto a iniciar las acciones necesarias tendientes a recuperar el bien inmueble. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP105446 A Pagar $ 450,00 E14944 V14946

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION N° 392/19 Expediente N° 9979-G-2017, Caratulado como: GUTIERREZ BRAIAN YOEL IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. LOTE 19 - FINCA N° 2313 - BARRIO 20 VIV. MISIONERAS TIPO I - APOSTOLES - MNES.- Y; ARTÍCULO 1°.- ABROGUESE el ACTA DE ENTREGA DE LLAVES EN CONDOMINIO, COMPROMISO DE OCUPACION Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA, por medio del cual se Preadjudicó a los Sres. GUTIERREZ BRAIAN YOEL, D.N.I. 36.455.944 y RIOS ROCIO YANET, D.N.I. N° 35.438.908 la vivienda individualizada como: DENOMINACION ADMINISTRATIVA: SECC. 1 - MANZ. 703 - LOTE 19 - NOMECLATURA CATASTRAL: SECC. 1 - MANZ. 0703 - PARC. 19 - PART. 24044 - B° LOCALIDAD:

3500 - 20 VIV. MISIONERAS TIPO I - APOSTOLES (20 VIV. INTERCON) - APOSTOLES MISIONES. ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por los Sres. GUTIERREZ BRAIAN YOEL y RIOS ROCIO YANET, en concepto de cuotas de la vivienda; así como a toda otra acción que fuera necesaria generadas como consecuencia de este Decisorio. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP105447 A Pagar $ 450,00 E14944 V14946

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN N° 561/19 Expediente N° 5004-G/2018, GONZÁLEZ VILLALVA URSULINA - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. B° 243 VIV. RELOCALIZADOS COL. SAN ISIDRO - DENOMINAC. ADM.: MZ. 12 - LOTE 12 - POSADAS - MISIONES.- ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o Acto Administrativo por medio del cual se adjudica a la Sra. GONZÁLEZ VILLALVA URSULINA, D.N.I N° 95.331.855, la vivienda identificada como: BARRIO 243 VIVIENDAS RELOCALIZADOS COL. SAN ISIDRO POSADAS - MANZANA 0012 - LOTE 12 - POSADAS - MISIONES.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sra. GONZÁLEZ VILLALVA URSULINA, en concepto de cuotas de la vivienda, así como a toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Firme y consentida la presente, AUTORIZAR a los apoderados judiciales del Instituto a iniciar las acciones necesarias tendientes a recuperar el bien inmueble. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP105448 A Pagar $ 510,00 E14944 V14946

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Lorena Hebe V. Toledo, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Karina Noemí Sequeira, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, con asiento en calle Lavalle 2093, 3° piso de la Ciudad de Eldorado, CITA y EMPLAZA por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. ERNESTO ARNOLDO BERGMEIER, Titular del D.N.I. N° 7.558.297, en los autos "EXPTE. N° 31288 AÑO 2019 - BERGMEIER ERNESTO ARNOLDO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Eldorado, Mnes., 27 de Mayo de 2019. Karina N. C. Sequeira. Secretaria.-

PP105461 $ 330,00 E14944 V14946

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Pcia. de Misiones, 3 de Febrero N° 1744, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROMERO, HECTOR RAMON D.N.I. N° 18.441.749 (EXPTE. 59360/2019 ROMERO, HECTOR RAMON S/ SUCESORIO). Publíquese por tres (3) días. Posadas, 20 de Mayo de 2019. Dr. Raúl Aníbal Cabral. Secretario.-

PP105462 $ 180,00 E14944 V14946

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Tercera Circunscripción Judicial, sito en Calle Balbino Brañas 85 2do. Piso de Iguazú a cargo del Dr. Petronio Cesar Piris Da Motta Juez por subrogación legal, Secretaría Civil y Comercial a cargo de Gracz Gabriela Y., CITA y EMPLAZA por el término de treinta días y bajo apercibimiento de ley a herederos y acreedores del Sr. JEJER ENRIQUE D.N.I. N° 5.540.974 "EXPTE N° 88132/2017 JEJER ENRIQUE S/ SUCESIÓN AB INTESTATO". Publíquese por tres días. Dra. Gabriela Yessica Gracz. Secretaria.-

PP105465 $ 270,00 E14944 V14946

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:
1. PINTOS JESE RICARDO Y CARDOZO ALEJANDRA: EXPTE NRO. 02585-P/19 - PINTOS JESE RICARDO S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0133 LOTE: 0000 PARC.: MON.: ESC.: PISO: DPTO: 10 VIVIENDAS PARA TAREFEROS - ELDORADO I (M.V.) - ELDORADO (MISIONES).

PP105470 A Pagar $ 210,00 E14944 V14946

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION DIGITAL N° 0065 Expediente N° 02611-T-2005, Reg. IPRODHA caratulado como: TUR ELIDA S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - LOTE: 122- PARC.: MON.: 58 - ESC.: 122 - PISO: 2° - DPTO: E - B° 470 VIV. CH 32/33 - POSADAS (MISIONES).- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVOCAR y dejar sin efecto la Resolución N° 274/87 Reg. IPRODHA, de fecha 13/07/1987 por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada como: "Mun.: POSADAS - Sec.: 9 - Ch.: 32/33 - Lote: 122 - Mon.: 58 - Esc.: 122 - Piso: 2° - Dpto.: E - B° 470 VIV. - CH 32/33 - POSADAS - (MISIONES).- a la Sra. TUR ELIDA, D.N.I. N° 10.182.652.- ARTÍCULO 2°.- INTIMAR-a la Sra. TUR ELIDA D.N.I. N° 10.182.652 para que en el plazo de diez (10) días de notificado -la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que- registra

más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización; No cumplido -el requerimiento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado en concepto de cuota de amortización más los intereses que se devengan hasta el momento de su efectivización dé la vivienda, así como toda otra acción que fuera necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP105471 A Pagar $ 540,00 E14944 V14946

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Georgina López Liva, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735, 2do Piso, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de la Señora AREVALO MARIA CRISTINA D.N.I. 1.828.216 en autos "EXPTE. N 17440/2019 AREVALO MARÍA CRISTINA S/SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, 10 de Abril de 2.019. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP105472 $300,00 E14944 V14946

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la 1ra. Circ. Jud. de Mnes. Secretaría Única, sito en la Calle 3 de Febrero N° 1744 (ex 270) de la Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ANDRÉS KAZAR, en "EXPTE. 97838/2018 KAZAR ENRIQUE ANDRÉS S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, 2018. Fdo. Dr. Juan Carlos Sandoval Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial N° 2. Dra. María Eugenia Antúnez. Secretaria.-

PP105495 $240,00 E14944 V14946

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Guaraní Nº 122, de la ciudad de Puerto Iguazú, provincia de Misiones, CITAR por el término de cinco (05) días, a contar desde la última publicación, a la Sra. CLAUDIA RAMÍREZ (cuyos demás datos se desconocen), domiciliada en Barrio Dos Mil hectáreas S/N (cerca del arroyo Mboca-í de esta ciudad, Pto. Iguazú, Misiones, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción Nº 3, en término fijado, a los fines de recepcionársele Declaración Testimonial en los autos: "EXPTE. Nº 120680/18 RAMÍREZ MANUEL NICOLÁS S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA CONVIVENCIA PERSISTENTE". Publíquese por cinco (05) días. Puerto Iguazú, Mnes., 28 de Mayo de 2019. Fdo. Dr. Brítez Martín Luis. Juez. Dra. Cecilia Vanesa Montejano. Secretaria.-

SC16599 E14945 V14949

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 3 a cargo de la Dra. Elizabeth Inés Kiczka, Juez de Familia N° 3, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, 1° Piso, CITA y EMPLAZA a la Sra. CINTHIA ROMINA KNAPKE, C.I. (P) N° 4.410.982, para que en el término de Cinco (5) días, comparezca a estar a derecho en autos "EXPTE. N° 23398/2019 REILLY MALENA ESTER PM M C/ MERELES DE KNAPKE CINTHIA ROMINA S/ MEDIDA DE PROTECCIÓN INTEGRAL ESPECIAL ART. INC. B" bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Publíquese por el término de dos (2) días. Posadas, Misiones 27 de Mayo de 2.019. Dra. Natalia A. Grupillo. Secretaria.-

SC16609 E14945 V14946

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, sito en calle Santa Catalina N° 1735, 2° Piso, Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA a la Sra. MINI GABRIELA ANDREA MARCELA, D.N.I. N° 24.674.858, a comparecer en autos: "EXPTE N° 116/04 BIS 1/08 GONZÁLEZ IGNACIO RAMÓN Y OTROS C/ ZANATTA OSCAR ALBERTO S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS" a estar a derecho en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que la represente. Fdo. Dra. Carmen Helena Carbone. Juez. Publíquese por dos (2) días. Posadas, 13 de Noviembre de 2018. Claudia Viviana Dutto. Secretaria.-

PP105476 $200,00 E14945 V14946

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja, Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA a la Sra. GONZÁLEZ VILMA CARMEN, D.N.I. N° 5.327.908, a comparecer en autos "EXPTE N° 428/92 BIS 1/06 GONZÁLEZ IGNACIO RAMÓN Y OTROS C/ GONZÁLEZ VILMA CARMEN S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS", por sí o nuevo apoderado en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes. Publíquese por dos (2) días. Posadas, 10 de Octubre de 2018. Dr. Héctor Daniel Rodríguez. Secretario.-

PP105477 $180,00 E14945 V14946

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, sito en Avenida Santa Catalina N° 1735, Planta Baja, Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA a la Sra. SÁNCHEZ ANA MARÍA, D.N.I. N° 11.747.347, a comparecer en autos: "EXPTE. N° 527/95 BIS 1/14 GONZÁLEZ IGNACIO RAMÓN Y OTROS C/ SÁNCHEZ

ANA MARÍA S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS", por sí o nuevo apoderado en el término de cinco (5) días, para que oponga excepciones validas si las tuviere con el alcance del Art. 159 del C.P.C.C.F. y V.F. Publíquese por dos (2) días. Posadas, 03 de Abril de 2019. Dr. Héctor Daniel Rodríguez. Secretario.-

PP105478 $ 180,00 E14945 V14946

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Nélida Mirta S. de Menéndez, Secretaría Única a mi cargo, CITA y EMPLAZA para que comparezca a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a MANUEL ORTIZ PEREYRA, en autos: "EXPTE. N° 151445/2018 CARDOZO FELIZ MÁRTIRES C/ ORTIZ PEREYRA MANUEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA". Publíquese por el término de dos (2) días. Posadas, 26 de Marzo de 2019. Dr. Ricardo Ariel Mattos. Secretaria.-

PP105481 $ 180,00 E14945 V14946

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Nélida Mirta S. de Menéndez, Secretaría Única a mi cargo, CITA y EMPLAZA para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días a herederos y/o acreedores de la causante, Sra. ELENA ANDRUSYSZYN, D.N.I. N° 6.216.028, en autos: "EXPTE. N° 17654/2019 – ANDRUSYSZYN ELENA S/ SUCESORIO". Publíquese por el término de tres (3) días. Posadas, 30 de Mayo de 2019. Dr. Ricardo Ariel Mattos. Secretario.-

PP105482 $270,00 E14945 V14947

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, 1° Piso, CITA y EMPLAZA a la Sra. FAGUNDEZ RAMONA BEATRIZ, D.N.I. N° 35.838.652, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a estar a derecho en autos "EXPTE. N° 95025/2016 C F I PSN DIS S/ CONFIRMACIÓN DE GUARDA" bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente en el (Art. 344 C.P.C. y C.). Publíquese por el término de dos (2) días Posadas, Misiones, 10 de Junio de 2019. Dr. Roberto Andersson Frank Secretario.-

PP105484 $ 220,00 E14945 V14946

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Santa Catalina 1735, Planta Baja de Posadas, Primera Circunscripción de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días bajo apercibimiento de ley a herederos y acreedores de JOSE ACOSTA D.N.I. 7.584.984 en "EXPTE. N° 35119/2019 - ACOSTA JOSE S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, 07 de Junio de 2019. Dra. Sandra M. Agulla. Secretaria.-

PP105485 $ 210,00 E14945 V14947

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial, sito en Av. Santa Catalina N° 1735 Planta Baja, Secretaría Única de Posadas (Mnes), CITA y EMPLAZA a quien se considere con derecho sobre el inmueble determinado como: Lote Fracción de la chacra N° 3 de la Manzana 0005, Parcela 0002 (parte) de esta Ciudad de Posadas Partida Inmobiliaria N° 020650 a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos "EXPTE. N° 143068/2017 HAURON MARÍA DOMINGA C/ QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", bajo apercibimiento de ley. Publíquese por dos días. Posadas (Mnes.), 16 de Mayo de 2019. Dra. Gladys E. Martínez. Secretaria.-

PP105486 $ 200,00 E14945 V14946

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Gabriela F. Canalis, Secretaría Única, sito en Avda., Santa Catalina N° 1735 P.B., en autos caratulados "EXPTE. N° 46783/2018 ACOSTA LORENA PAOLA C/ ESCALANTE VÁZQUEZ SILVINO Y OTRO/A S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL" CITA a estar a derecho por el término de cinco (5) días, al Sr. SILVIO ESCALANTE VÁZQUEZ (D.N.I. 95.063.080), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 344 de la Ley XII N° 27. Publíquese por dos días. Posadas, Mnes., 10 de Mayo de 2019. Diana M. Alfici. Secretaria.-

PP105489 $200,00 E14945 V14946

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la Avda. Santa Catalina Nro. 1735, 2°piso, de la Ciudad de Posadas, en autos Expte. Nro. 116257/2.018 FRAGUEIRO JUAN ALFREDO Y DITURBIDE ANA BEATRIZ S/ SUCESORIO, CITA y EMPLAZA por treinta días a los herederos y acreedores de los señores FRAGUEIRO JUAN ALFREDO, D.N.I. 14.209.733 y DITURBIDE ANA BEATRIZ .D.N.I 17.814.297, para ejercer los derechos que le pudieran corresponder. Publíquese por tres días. Posadas, 30 de Mayo de 2019. Dr. Irene C. Saint Georges. Secretaria.-

PP105496 $270,00 E14945 V14947

EDICTO: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN: VISTO: el Expediente N° 5557- 108-F-18 Farollch Mirna Lorena s/ reclamo Desplazamiento Denegado y; CONSIDERANDO: QUE en dicho Expediente tramita un reclamo efectuado por la docente de la referencia por un Desplazamiento denegado por el Directivo. QUE a Fs. 09, obra el Dictamen, que indica el criterio Legal respecto al planteo de fondo a resolver, en el sentido de que no corresponde la emisión de Dictamen siendo una cuestión de aplicación pura de la normativa vigente, aunque habiendo llegado el tema a la última instancia en la escala jerárquica, se emite opinión genérica indicando toda la legislación aplicable. Se aclara no obstante que en este caso se trata de un Preceptor razón por la cual no puede existir duda alguna en relación al título de manera tal que, si no puede comprobarse la verdadera existencia de un pedido anterior, le asistirá razón a la reclamante. QUE a Fs. 11 obra la decisión de sesión indicando que debe denegarse el reclamo presentado por la Sra. Farollch Mima. QUE resulta procedente dictar el presente Instrumento legal. POR ELLO EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN RESUELVE ARTÍCULO 1°: RECHAZAR la medida recursiva planteada por la docente Farollch Mirna Lorena D.N.I. N° 22.155.996 por decisión del Cuerpo Colegiado. ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR el presente Instrumento Legal de conformidad a lo dispuesto en el artículo 82 y siguientes de la Ley I N° 89 (antes Ley 2970). ARTÍCULO 3°: DE FORMA.- Fdo. Norma Beatriz Cuquejo. Secretaria General. Lic. Héctor Mauricio Maidana. Director General.-

SC16610 E14946 V14948

EDICTO: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN: VISTO: el Expediente N° 5557- 179-H-18 Hancherek Georgina Rita Pronto Despacho En Reclamo Por Designación En Suplencia de Preceptor BOP N° 85, y CONSIDERANDO: QUE en dicho Expediente tramita un reclamo por Designación en un cargo de Preceptor, efectuado ante el Presidente por la docente citada en el Visto. QUE a Fs. 06 obra el Dictamen, que indica el criterio Legal respecto al planteo de fondo a resolver, en el sentido de que, se aclara que en la Provincia la normativa vigente para la designación de Preceptores es la Ley que establece la prioridad de aquellos Preceptores con Título. Sin perjuicio de ello, es importante que el Directivo conozca la vigencia del Decreto N° 1077/75 ya que el mismo no es contradictorio con la Ley sino complementario, debe preferirse un preceptor con título y sin cargo para efectuar una designación, es decir que deben aplicarse ambas normativas. Ello es así y el propio Cuerpo Colegiado lo ha reconocido en numerosas ocasiones desde la sanción de la Ley, existiendo resoluciones que así lo establecen, no por una cuestión caprichosa sino por imperio de la propia normativa y de los Dictámenes emitidos en su aplicación. En consecuencia, si la docente designada no poseía ningún cargo al momento de su designación y en cambio si la reclamante, será correcta la designación efectuada. En caso contrario le asistirá razón en su reclamo. QUE a Fs. 10 obra la decisión de sesión indicando que se aprueba el Dictamen Legal, rechazando la presentación de la docente Hancherek Georgina Rita. QUE Corresponde dictar el Instrumento Legal pertinente. POR ELLO EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN RESUELVE ARTÍCULO 1°: RECHAZAR el reclamo planteado por la docente Hancherek Georgina Rita D.N.I. N° 18.264.632 por decisión del Cuerpo Colegiado aprobando el Dictamen Legal. ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR el presente Instrumento Legal de conformidad a lo dispuesto en el artículo 82 y siguientes de la Ley I N° 89 (antes Ley 2970). ARTÍCULO 3°: DE FORMA.- Fdo. Norma Beatriz Cuquejo. Secretaria General. Lic. Héctor Mauricio Maidana. Director General.-

SC16611 E14946 V14948

EDICTO: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN: VISTO: el Expediente N° 5557-697-P-17 PAULUK, ALICIA NANCY S/ CARTA DOCUMENTO y; CONSIDERANDO: QUE, a Fs. 01, obra CDC0039536 (0) suscripta por la Sra. PAULUK, ALICIA NANCY, D.N.I. N° 20.582.457, solicitando percibir el incentivo en sus haberes, negándose a notificarse de la Resolución N° 398/17 y a que se la reintegre a sus cargos, según lo establece la Resolución N° 926/2013; QUE, a Fs. 02/04 obran Resoluciones del Consejo General de Educación números 926/13 y 398/17; QUE, a Fs. 09/11 obra Resolución del Consejo Federal de Educación N° 102/99, la cual establece los criterios para el pago del Fondo Nacional de Incentivo Docente establecido por el Art. 13 de la Ley N° 25.053; estableciendo en su reglamento para el particular: “1) Acceden los docentes que se encuentran prestando servicios dentro del sistema educativo cualquiera sea su situación de revista...” y se encuentran excluidos: “9)... Docentes con Licencia sin goce de haberes, en comisión de servicios, afectaciones, adscripciones o cambio de funciones fuera del sistema educativo, en disponibilidad sin goce de haberes y pasivos...”; QUE, a Fs. 07/08 obra informe pormenorizado de Supervisión, dejando constancia de los servicios que prestaba la reclamante para la Supervisión Oberá, Zona 2 hasta el día 06 de Noviembre de 2017; QUE, a Fs. 12 obra dictamen Legal N° 1122/2017, entendiendo que corresponde rechazar el planteo, por ante el CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN, respecto a la viabilidad de percibir el incentivo en los haberes de la Sra. PAULUK, ALICIA NANCY, D.N.I. N° 20.582.457, ya que no estuvo frente al alumno; QUE, respecto a la negativa a notificarse de la

Resolución N° 398/17, la misma resulta contradictoria, porque la docente según informe obrante a Fs. 07/08 se encontraba prestando servicios para la Supervisión Oberá, Zona 2, y respecto al reintegro de los cargos reclamados, la cuestión deviene abstracta, ya que actualmente ocupa los cargos objeto de reclamo; QUE, a Fs. 14 obra constancia de Sesión del día 22 de Febrero de 2018, en la que se hizo mención a la toma de posesión de los cargos objeto de reclamos de la docente, asimismo coincide con el Dictamen legal N° 1122/17, por lo que no corresponde el pago del artículo 9 Ley N° 26075, por no haber estado frente al alumno en el período reclamado; POR ELLO: EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN RESUELVE: ARTÍCULO 1°: RECHAZAR el planteo interpuesto por la Sra. PAULUK, ALICIA D.N.I. N° 20.582.457, por los considerandos expuestos.- ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR a la Sra. PAULUK, ALICIA NANCY, D.N.I. N° 20.582.457, conforme lo establecido en el artículo 82 y concordantes de la Ley I - N° 89 (antes Ley 2970).- ARTÍCULO 3°: DE FORMA.- Fdo. Norma Beatriz Cuquejo. Secretaria General. Lic. Héctor Mauricio Maidana. Director General.-

SC16612 E14946 V14948

EDICTO: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN: VISTO: el Expediente N° 5557-125-A-17 AQUINO HORACIO S/ Elevación - CARTA DOCUMENTO CONTRA RESOLUCIÓN N° 16/17 y; CONSIDERANDO: QUE, a Fs. 01 obra Recurso de Revocatoria, interpuesto mediante CD, contra la Resolución 16/2017, suscripta por el Sr. AQUINO, HORACIO ADRIÁN, D.N.I. N° 32.011.692; QUE, sin perjuicio de lo planteado por el reclamante, la Dirección de Asuntos Legales ha emitido opinión al respecto mediante dictamen N° 1034/2016 obrante en el Expediente N° 5557-125-A-2017 y en cuanto al fondo de la cuestión, el Honorable Consejo de Educación ha resuelto por las facultades discrecionales que le competen, mediante la Resolución que se recurre Dejar Sin Efecto el Desplazamiento realizado en un total de 8 horas cátedra de Geografía de la Escuela Normal Superior N° 9 correspondientes al 1° Año "E" en 4 hs. y al 1º "G" en 4 hs; QUE, a Fs. 16 obra dictamen Legal N° 54/2018, opinando que corresponde rechazar el planteo del docente; QUE, a Fs. 18 obra constancia de Sesión del día 23 de Abril de 2018, en la que se aprobó los términos del Dictamen N° 54/18; POR ELLO: EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN RESUELVE: ARTÍCULO 1°: RECHAZAR el Recurso interpuesto por la docente AQUINO, HORACIO ADRIÁN, D.N.I. N° 32.011.692, por los considerandos expuestos.- ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR a la docente AQUINO, HORACIO ADRIÁN, D.N.I. N° 32.011.692, conforme lo establecido en el artículo 82 y concordantes de la Ley I - N° 89 (antes ley 2970).- ARTÍCULO 3°: DE FORMA.- Fdo. Norma Beatriz Cuquejo. Secretaria General. Lic. Héctor Mauricio Maidana. Director General.-

SC16613 E14946 V14948

EDICTO: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN: VISTO: El "EXPTE: 5558-889 D-15 DIRECTORA - ESC. N° 301 - ESCUELA N° 301 PUERTO ARGENTINO - INJUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIA - DISP. N° 10/13 RAMOS, NORBERTO CESAR". Y CONSIDERANDO: QUE se inicia el presente Expediente, con nota de la Sra. Norma Beatriz Arguello, Directora de la Escuela Provincial N° 301, por la que se eleva la disposición de injustificación de inasistencia del docente Sr. Ramos, Norberto César - D.N.I. N° 21.366.812.- QUE considerando que el Departamento de Sumarios procede a intervenir en la presente causa, cumplimentado con lo establecido en el Art. 15 del Decreto N°542/83, respecto a las injustificaciones de inasistencias que en el presente sobrepasan el límite de diez (10). QUE a fojas 05 obra Disposición N° 10/103 notificado de oficio, es por ello que el Departamento Sumarios respecto de las injustificaciones de inasistencia del docente Sr., Ramos Norberto César, las cuales sobrepasan la, cantidad de diez (10) en el año 2013. Por ello se sugiere la Instrucción de un 'Sumario Administrativo lo que se hizo efectivo por Resolución N° 2398 de fecha 08 de Junio de 2015. QUE el Sr. Ramos fue citado a prestar declaración indagatoria y no concurrió, y presentó un certificado, pero a fojas 23 obra Acta realizada en el Departamento Sumarios en fecha 6 de Julio del año 2015, donde se aclara que se presenta en la Dirección la Sra. Riveros Casandra D.N.I. N° 37.110.753, quienes manifiestan ser pasantes del área de Patrimonio del Ministerio de Educación, Ciencias y Tecnología de la Provincia de Misiones, quien presenta un sobre con una constancia de Injustificación del Sr. Ramos, Norberto César QUE a fojas 33 obra Nota de la Directora de la Escuela N° 301, dirigida al Director de Asuntos Legales del Consejo General de Educación, donde informa que el Sr. Ramos Norberto Cesar, hizo abandono de cargo, a partir del 01 de Agosto del 2013, motivo por el cual manifiesta se siguieron todas las normativas vigentes, con el consecuente reintegro de haberes a partir del mes de noviembre del 2013. QUE a fojas 34 obra Nota N°3611/14 de la Dirección de Asuntos Legales, dirigida a la Dirección de Personal y RR. HH. A fin de que informe la situación de revista del Sr. Ramos Norberto César, monto cobrado indebidamente, y si efectivamente el mismo efectuó abandono de servicio, por lo cual se informa, (a fojas 35) que el mismo percibe haberes por la carga salarial 1027 correspondiente a horas cátedras, de nivel primario, total 8 horas con situación de revista Titular en la Escuela N° 301, y se

adjunta recibo de sueldo. QUE a fojas 43 obra Informe de la Directora de la Escuela N° 301, Sra. Norma Beatriz Arguello, sobre de la Situación Laboral del Sr. Norberto César Ramos, quien informa que el mismo es Profesor de Expresión integral de Música, en ocho horas cátedras titulares en la Escuela N° 301 "Puerto Argentino" y que culminó su licencia Art. 45 el 31 de Julio del 2013 y a partir del 01 de Agosto del 2013 y continúa hasta la fecha (27 de Marzo del año 2015) y no se presenta a cumplir con sus funciones, ni presento instrumento legal y por Disposiciones Internas se injustificaron sus inasistencias y se le aplican las sanciones de APERCIBIMIENTO y treinta y seis días de Suspensión por Disposición N° 1649/13 de la Dirección de Administración de Personal y Recursos Humanos. QUE en el mismo informe la Dirección de la Escuela, considera que el docente ha hecho abandono de cargo y está en situación irregular, por lo que no debe percibir sus haberes, habiéndose realizado los reintegros correspondientes al día de la fecha. QUE a fojas 24 se procesó al Sr. NORBERTO CÉSAR RAMOS D.N.I. N° 21.366.812 formulándose los siguientes CARGOS: INJUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIA los días 02/08/2013, 09/08/2013, 16/08/2013, 23/08/2013, 30/08/2013, 06/09/2013, 13/09/2013, 20/09/2013, 27/08/2013 y 04/10/2013 en la Escuela Provincial N° 301 "Puerto Argentino" de Posadas, Misiones y II- ABANDONO DE CARGOS. QUE el Sr. Ramos no contestó los cargos y se le dio 5 días para que presente su alegato el cual no presento como tampoco lo hizo con su alegato QUE la instrucción del Sumario, afirmó en sus conclusiones que evidentemente el Sr. NORBERTO CÉSAR RAMOS D.N.I. N°21.366.812, ha excedido en la faltas injustificadas por lo que se considera que EL docente se encontraría pasible de una sanción grave. QUE se afirma el Departamento Sumarios aseguraron las Garantías constitucionales y Legales del Debido proceso y de conformidad con lo señalado en el Reglamento de Sumarios Decreto N° 226/08, se ha probado el Abandono de Servicios que incurriera el docente NORBERTO CÉSAR RAMOS D.N.I. N° 21.366.812 y habiendo transgredido lo preceptuado en el Art. 15 y siguientes del Decreto N° 542/83 y sus modificatorias, la instrucción sugiere la sanción establecida en de "Cesantía", lo que es compartido por la Dirección de Asuntos Legales. QUE la Junta de Clasificación y Disciplina Rama Inicial, Primaria, Primaria del Adulto y Especial a fojas (70) tomó intervención y COMPARTIO el Dictamen N° 848/18, de la Dirección de Asuntos Legales al igual que el Honorable Consejo General de Educación en sesión del día 7 de Diciembre del año 2018 donde se aplicó la sanción de Cesantía al Sr. NORBERTO CÉSAR RAMOS D.N.I. N° 21.366.812. POR ELLO: EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN RESUELVE ARTÍCULO 1°: DISPONER la cesantía del Sr. NORBERTO CÉSAR RAMOS D.N.I. N° 21.366.812 por las causales expuestas en los considerandos, en todos los cargos que detenta en el Consejo General de Educación.- ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR al docente, NORBERTO CÉSAR RAMOS D.N.I. N° 21.366.812 de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 82 y siguientes de la Ley I N°89 del Digesto Jurídico.- ARTÍCULO 3°: DE FORMA.- Fdo. Norma Beatriz Cuquejo Secretaria General. Lic. Héctor Mauricio Maidana. Director General.-

SC16614 E14946 V14948

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Juez, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735 P.B., CITA por el término de (5) cinco días, al Sr. ELISAUL JORGE DANIEL, D.N.I. 21.301.933 con último domicilio conocido en B° 4 de Octubre CASA 82 – PUERTO PIRAY - Mnes., para que comparezcan a estar a derecho en "EXPTE. N° 52472/2018 I.PRO.D.HA. C/ ELISAUL JORGE DANIEL Y OTRO/A S/ EJECUCIÓN FISCAL"; bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquense por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Posadas, Misiones, 07 de Junio de 2019. Dra. Adriana Beatriz Fiori. Juez. Dra. Gladys E. Martínez. Secretaria.-

PP105490 $ 130,00 V14946

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735 Segundo Piso, CITA por el término de cinco días, a la Sra. ANTUNEZ DE OLIVERA NILDA D.N.I. N° 22.840.402, para que comparezcan a estar a derecho en "EXPTE. N° 135950/2017 - IPRODHA C/ FARIAS WALTER JAVIER Y OTRO/A S/ EJECUCIÓN FISCAL"; bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Ausente que lo represente en juicio. Publíquense por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Posadas, Misiones, a los días 31 del mes de Mayo del año 2019. Dra. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-

PP105491 $ 110,00 V14946

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina 1735, 2° Piso, de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA a estar a derecho al quinto (5) día de la publicación a la Sra. ROCA DE WATSON HUTTON MARÍA TEODOSIA y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble identificado como LOTE 67, de la fracción "d" Municipio de Santo Pipo (Ex la Pegada) Nomenclatura Catastral Dpto. 14 - Mun 71 – Secc. 004 - Chac. 000 Manz. 000 Parc. 0412 U. Funcional 000000 - INSCRIPCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DEPTO. 99 TOMO

8 FOLIO 5 FINCA 1603 - ZM - Partida Inmobiliaria 17744, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en los autos "EXPTE. N° 139878/2017 GONZÁLEZ GABRIEL C/ ROCA DE WATSON HUTTON MARÍA TEODOSIA Y/O Q. S. C.C.D. Y OTRO/A S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Publíquese por dos (2) en un diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial. Posadas, 07 de Junio de 2019. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP105498 $ 320,00 E14946 V14947

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y. Comercial N° 5, de la Primera Circunscripción judicial de la Provincia de Misiones, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735 Segundo Piso - del Palacio de Justicia a cargo del Dr. Fernando Marcelo A. Escalante Secretaría Única a mi cargo, en los autos caratulados "EXPTE. N° 13141/2.014 COSTA DE ARGUIBEL, ABEL RICARDO C/ GIBAJA, LIDIA AIDA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" NOTIFICA la Sentencia recaída en el juicio de caratula; Posadas 14 de Diciembre de 2.018. AUTOS Y VISTOS: Estos autos caratulados como: "Expte. N° 13141/2014 COSTA DE ARGUIBEL ABEL RICARDO C/ GIBAJA LIDIA/ AIDA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", y; RESULTANDO:... CONSIDERANDO:... FALLO: 1) Haciendo lugar a la demanda promovida por el Sr. ABEL RICARDO COSTA DE ARGUIBEL D.N.I. N° 4.148.009, declarando a su favor la prescripción adquisitiva de dominio, respecto del inmueble individualizado como: Dto. 15, Mun. 65, Secc. 002, Ch. 0000, Mz. 215, Par.0008, Lote Agrícola 1, Manzana "B" Lote 5, Partida inmobiliaria Provincial 3377. Inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble: al Tomo 04 Folio 192, Finca 391. A los fines de la toma de razón líbrese oficio al Registro de la Propiedad Inmueble y expídase testimonio y/o - copia certificada previo pago del sellado correspondiente. II) Imponiendo las costas a la demandada, por lo expuesto en los considerandos supra. III) Difiriendo la regulación de honorarios hasta que se aporten los elementos necesarios a tal fin. Regístrese. Notifíquese y oportunamente Archívese. Fdo. Dr. Fernando M. A. Escalante, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la Primer Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones. (LIBRO DE FALLO N° 07, RESOLUCION N° 242, SECRETARÍA ÚNICA, FOJAS 1291/1295, REGISTRADO EL 17/12/2.018 CONSTE.- Dra. ROXANA GLADYS GONZALEZ SECRETARIA ANOTADO EN EL LIBRO DE DESPACHO CON FECHA 18/12/2.018. CONSTE.-). A Publicarse, mediante Edictos, por Dos (2) días. Posadas, Mnes., 04 de Junio de 2019. Dra. Andrea Soledad Gomeñuka. Secretaria.-

PP105499 $ 640,00 E14946 V14947

EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría N° 2, sito en la Calle Lavalle N° 2093 Tercer Piso; Dra. Lorena Hebe V. Toledo - Juez Titular y Sec. Dra. Karina Noemí Sequeira; en "EXPTE. N° 35323/2019 - CABRAL SANTIAGO Y ESCOBAR MARÍA GREGORIA S/ SUCESORIO", CITASE a herederos y acreedores de CABRAL SANTIAGO, CI. N° 117.732 y ESCOBAR, MARÍA GREGORIA D.N.I. N° 93.326.087, por el término de treinta días. Publíquese por el término de tres días. Eldorado, Mnes., 06 de Junio 2019. Karina N.C. Sequeira. Secretaria.-

PP105502 $360,00 E14946 V14948

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Puerto Rico, Misiones, IV a Circ. Jud., Mnes., ubicado en Av. Carlos Culmey N° 240, de Puerto Rico, Mnes., CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ALFREDO JHONATAN WELCHEN, D.N.I. N° 33.216.861, en EXPTE. N° 57678/2.018 WELCHEN ALFREDO JHONATAN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO. Publíquese por tres (3) días. Puerto Rico, Mnes., 20 de Mayo de 2.019. Dr. Gastón André Navarre. Secretario.-

PP105503 $210,00 E14946 V14948

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría N° 2, sito en Avenida Misiones esquina Bolivia, de esta ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante BALBUENA IGNACIO D.N.I. N° 7.460.304. Publíquese por tres (3) días. EXPTE. N° 104564/2018 BALBUENA IGNACIO S/ SUCESIÓN. Oberá, Misiones 6 de Junio de 2019. Dr. Manuel Enrique Elordi. Secretaria.-

PP105506 $240,00 E14946 V14948

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Segunda Circunscripción Judicial, de Misiones, Secretaría N° 1, sito en Avenida Misiones esquina Bolivia, de esta ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante STUPNICKI ANTONIO JOSÉ LE N° 7.487.061. Publíquese por tres 3 días. "EXPTE N° 76631/2018 STUPNICKI ANTONIO JOSÉ, S/SUCESIÓN". Oberá, Misiones 28 de Mayo de 2019. Carlos A. Tannuri. Secretario.-

PP105507 $240,00 E14946 V14948

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, y de familia de la Localidad de Lean-

dro N. Alem, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Secretaría Única, sito en San Lorenzo N° 15, Planta Baja, Ciudad de Leandro N. Alem, CITA y EMPLAZA por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial a todo aquel que se considere con derecho a la mensura judicial a realizarse el día 19/06/2019, a las 09:30hs sobre el inmueble identificado catastralmente como: DEPTO N° 15, MUN. 65, SECC. 1, CHACRA 0000, MZ. 0000, PARCELA N° 257, Inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble de la Provincia de Misiones bajo el folio real de matrícula N° 275, de propiedad de la señora RAMOS DE MATOS NÉLIDA BEATRIZ D.N.I. N° 27.057.983 a los fines de determinar los límites con el inmueble identificado catastralmente como: Depto. N° 15, Mun. 65, Secc. 001, Chac. 000, Mz. 000, Parc. 258, Inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble de la Provincia de Misiones, al Folio Real de Matricula N° 3344; conforme lo ordenado por S.S. en autos "EXPTE N° 11495/2018 RAMOS DE MATOS, NÉLIDA BEATRIZ S/ MENSURA". Leandro N. Alem, 12 de Junio 2.019. Alejandra Carina Sviercz. Secretaria.-

PP105509 $690,00 E14946 V14948

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° Ocho, Secretaría Única, de Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en autos "EXPTE. N° 65145/2019 GALARZA AMELIO AGRIPINO S/ SUCESORIO" CITA y emplaza a estar a derecho por treinta días a herederos y acreedores de AMELIO AGRIPINO GALARZA, DNI N° 7.480.051, bajo apercibimiento de Ley.- Publíquense edictos por tres (3) días. Posadas, 11 de Junio de 2019. Dra. Gladys E. Martínez. Secretaria.-

PP105521 $ 210,00 E14946 V14948

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR:

JORGE VEDANI

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. Fernando M.A. Escalante, Sec. Única, hace saber en los autos "EXPTE. N° 30.483/2016- CARDOZO DIONISIO CÉSAR C/DALLMANN EFRAÍN GUSTAVO S/ EJECUTIVO", que el Martillero Público, Matricula N° 211 STJ, Jorge Vedani, REMATARÁ el día 25/06/2019, a las 10:00 hs., en los estrados del Juzgado, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735- 2° piso de la ciudad de Posadas, Misiones, BOLETO DE COMPRAVENTA A FAVOR DEL SR. GUSTAVO EFRAIN DALLMANN, bajo las siguientes condiciones: SIN BASE al contado y mejor postor. Seña al contado 20%. Comisión 10%. Publíquese por 2 días. Fdo. Dra. Roxana Gladys González. Secretaria. Posadas, Mnes., 11 de Junio de 2019. Dra. Andrea Soledad Gomeñuka. Secretaria.-

PP105500 $160,00 E14945 V14946

REMATE JUDICIAL POR:

VIRGILIO BRIZUELA

EDICTO: Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, hace saber por dos días, en los autos caratulados "EXPTE. N° 122283/2016 GONZALEZ GERARDO C/GONZALEZ MACIEL LUIS ELEUTERIO S/EJECUTIVO", que el Martillero Público VIRGILIO BRIZUELA Mat. P. N° 254 del STJ, con domicilio legal en Calle Santiago del Estero 2402 (ex 47), 1° "B", Posadas, SUBASTARÁ el día 28 de Junio de 2019, a la 10:00 hs, en los estrados del Juzgado sito en Avda. Santa Catalina 1735, 2° Piso, Posadas, un AUTOMOTOR Peugeot, Modelo, 622 308 CC Turbo 1,6 TPH 156 CV, tipo Descapotable, Año 2011, Motor: Marca Peugeot N° 10FJBG1041618, Chasis Marca Peugeot N° VF34B-5FV8BS11719 Dominio Alfanumérico KLZ 398, SIN BASE, al contado y mejor postor, Seña 20%, Comisión 10% , sellado de ley, a cargo del comprador. DEUDAS: I.P.A. $ 28.072,58 al 05 de Abril de 2019, a cargo del comprador. El bien se encuentra en Calle 98 N° 5051, Barrio Los Kiris, Posadas. Horario de visitas: Comercial. INFORMES; Martillero Tel. 3764758767. Publíquese por dos días. Posadas, 11 de Junio de 2019. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP105512 $280,00 E14945 V14946

LICITACIONES

MINISTERIO DE DEPORTES

DE LA PROVINCIA DE MISIONES

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 09/2019.-
EXPTE. N° 1100-278/18- Reg. M.D. y Resolución Ministerial N° 177/19.-
OBJETO: Adquisición de pasajes en ómnibus a Rosario, Santa Fe, Salta, Formosa, Jujuy y Mar del Plata.-
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 2.062.320,00 (PESOS: DOS MILLONES SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE 00/100).-
FECHA DE APERTURA: El día 27/06/2019.-
HORA: 10.00 Hs.-
LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Chacra 172 - Calle Dávila N° 976 - Centro Cívico - Edificio III - 3er. Piso - Posadas - Misiones - Oficina Mesa de Entradas y Salidas del Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes de la Provincia de Misiones.-

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Chacra 172 - Calle Dávila N° 976 - Centro Cívico - Edificio III - 3er. Piso - Posadas - Misiones - Teléfono: 0376-4447359 - Oficina Mesa de Entradas y Salidas del Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes de la Provincia de Misiones.-
VALOR DEL PLIEGO: Sin Cargo.-

SC16603 E14944 V14946

MINISTERIO DE DEPORTES

DE LA PROVINCIA DE MISIONES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2019.-
EXPTE. N°1100-277/18- Reg. M.D. y Resolución Ministerial N°175/19.-
OBJETO: Adquisición de pasajes en ómnibus a Córdoba, Mendoza, Corrientes, Paraná, Tucumán y Resistencia.-
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 2.054.100,00 (PESOS: DOS MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL CIEN, CON 00/100).-
FECHA DE APERTURA: El día 27/06/2019.-
HORA: 08.00 Hs.-
LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Chacra 172 - Calle Dávila N° 976 - Centro Cívico - Edificio III - 3er. Piso - Posadas - Misiones - Oficina Mesa de Entradas y Salidas del Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes de la Provincia de Misiones.-
LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Chacra 172 - Calle Dávila N° 976 - Centro Cívico - Edificio III - 3er. Piso - Posadas - Misiones - Teléfono: 0376-4447359 - Oficina Mesa de Entradas y Salidas del Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes de la Provincia de Misiones.-
VALOR DEL PLIEGO: Sin Cargo.-

SC16605 E14944 V14946

PROVINCIA DE MISIONES

JEFATURA DE POLICÍA

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N°: 06/19.-
Autorizada por Resolución N° 194/19 Expte. N° 2025-CD-218-19.-
LLÁMASE a Licitación Pública, para la adquisición de Combustible zona Capital e interior de la Provincia P/ Parque Automotor Policial.-
FECHA APERTURA: 02/07/19.-
HORA APERTURA: 8,30.-
LUGAR DE APERTURA: Dirección Servicio Administrativo de Policía y Serv. Penit. Pcial.-
RETIRO DE PLIEGOS E INFORMES: Oficina de Compras y Suministros de la Dirección del Servicio Administrativo de Policía, Serv. Penit. Pcial y sito en calle Buenos Aires N° 2464 (Ex 626) de la ciudad de Posadas, Misiones.-
RETIRAR PLIEGOS A PARTIR DEL DÍA: 26/06/19.-

PP105528 A Pagar $330,00 E14946 V14948